

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2012-7159** *Información pública de solicitud de licencia de autorización para instalación de kiosco desmontable en temporada estival, en parcela rústica en Pechón.*

Por doña Olga Victorero Gómez se ha solicitado licencia para la instalación de un kiosco desmontable de venta de helados y refrescos, en la parcela con referencia catastral 39095A002001380000EL de Pechón. La parcela donde se pretende realizar la instalación se encuentra clasificada como "suelo no urbanizable, áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico, la costa (AEP-1), y está afectada por la línea límite de protección del deslinde de dominio público marítimo-terrestre, al mismo tiempo, esta parcela se ve afectada por el Plan de Ordenación del Litoral (P.O.L.) situada en una zona con área de protección, categoría "Protección del Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 15 de mayo de 2012.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2012/7159